

Madrid, 17 de diciembre de 2008

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Julio Barceló Vernet
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Secretaría General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 11 de diciembre de 2008.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.097 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Ascó I y C.N. Ascó II: Propuesta de aplicación de la metodología de cálculo de dosis en caso de accidente de la guía reguladora 1.195 y habitabilidad de la sala de control.
2. CC.NN. y F.C. Juzbado: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria para regular el proceso de revisión del Plan de gestión de residuos radiactivos.
3. Propuesta de autorización específica para el transporte de barras de combustible irradiado.
4. Propuesta de autorización específica para el transporte de barras de combustible irradiado.
5. Propuesta de reducción de la cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares en el transporte de barras de combustible irradiado.
6. Propuesta de clausura del Servicio de Protección Radiológica del Hospital General de La Rioja.

7. EGMASA: Propuesta de refuerzo del confinamiento del Centro de Recuperación de Inertes (CRI-9).
8. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 8.1 Propuesta de participación del CSN en el proyecto internacional de investigación "SANDIA FUEL PROJECT" (SFP) de la NEA-OCDE.
 - 8.2 Propuesta de participación del CSN en el Proyecto "ROSA-2" sobre aspectos de seguridad relacionados con termohidráulica, de la AEN-OCDE.
 - 8.3 Propuesta de Convenio de colaboración con el CIEMAT y ENUSA para la participación del CSN en el proyecto del reactor de HALDEN de la OCDE-NEA.
 - 8.4 Propuesta de participación del CSN en el Proyecto sobre la aplicación de recuperabilidad y reversibilidad (R&R) al almacenamiento final de los residuos radiactivos de larga vida, de la NEA.
 - 8.5 Propuesta de inicio de contrato para la sustitución de los detectores gamma de baja dosis de la Red de Estaciones Automáticas de Vigilancia Radiológica Ambiental (REA) del CSN.
 - 8.6 Propuesta de contratación de apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación asociada.
 - 8.7 Propuesta de inicio de Convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona para la aplicación del modelo dinámico RAGENA al módulo experimental de Saelices el Chico (Salamanca).
 - 8.8 Propuesta de Convenio de colaboración con ENRESA y la Universidad Politécnica de Madrid para la participación del CSN en un Proyecto de investigación sobre sistemas de detección dinámica de material radiactivo mezclado con otros materiales, con equipos fijos y móviles.
 - 8.9 Propuesta de prórroga de los Convenios de colaboración del CSN con la UPM y la UPC sobre las cátedras Federico Goded, Argos, y Seguridad Nuclear de la ETSI Minas.
 - 8.10 Propuesta de aprobación de la extensión del Acuerdo Marco de colaboración para el desarrollo del programa sobre criterios de diseño y seguridad para el almacenamiento y transporte del combustible gastado dentro de la plataforma tecnológica CEIDEN.
9. Subvenciones.
 - 9.1 Propuesta de prórroga del plazo de ejecución del proyecto de I+D "Estudio del daño por irradiación producido por electrones secundarios en sistemas biomoleculares", de la UNED.
10. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.



11. Propuesta de extensión de la estancia de funcionario del CSN en el OIEA.
 12. Propuesta de revisión del Plan de autoprotección del CSN.
Trámite simplificado
 13. Informe sobre instalaciones radiactivas.
 14. Asuntos varios.
- III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN
15. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
 16. Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
 17. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
 18. Informaciones específicas.
 - 18.1 Manual de procedimientos de gestión.
 - 18.2 Programa de ejercicios y simulacros, año 2009.
 19. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 19.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 19.2 Consejero Francisco Fernández Moreno
 - 19.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
 20. Cumplimiento de encargos del Consejo.
 21. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 21.1 Delegaciones en los Directores Técnicos.
 22. Informe de los Directores Técnicos.
 23. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA N° 1.097 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta n° 1.097, correspondiente a la reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2008.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. [C.N. ASCÓ I Y C.N. ASCÓ II: PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE DOSIS EN CASO DE ACCIDENTE DE LA GUÍA REGULADORA 1.195 Y HABITABILIDAD DE LA SALA DE CONTROL.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la aplicación de la metodología de cálculo de dosis en caso de accidente de la guía reguladora 1.195 y a la habitabilidad de la sala de control de CN Ascó I y II. La propuesta supone asimismo la modificación del Estudio de Seguridad (ES).

En 2003 la NRC emitió la Generic Letter GL-2003-01 para que los titulares revisaran la habitabilidad de las salas de control de las centrales, con objeto de asegurar que su diseño, operación y mantenimiento es coherente con la normativa aplicable, y requería la realización de nuevas pruebas de medida de infiltraciones en dichas salas, el existir evidencias de que el método de prueba de la estanqueidad (diferencia de presión con el exterior) podría no ser el adecuado, siendo posibles infiltraciones por conductos de ventilación o penetraciones a las salas.

Siguiendo las recomendaciones de la GL-2003-01, CN Ascó se propone aplicar la metodología de cálculo de dosis en caso de accidente, recogida en la guía reguladora RG 1.195, que tiene en cuenta la posibilidad de posibles infiltraciones a la sala, metodología más realista que la utilizada en la época de licenciamiento de las centrales, que permite eliminar conservadurismos excesivos previos.

Asimismo, CN Ascó ha verificado el cumplimiento de los requisitos de habitabilidad de las salas de control en caso de accidente con gases tóxicos, conforme a la RG-1.78.

Por la DSN se proponen condiciones al informe favorable, contenidas en el informe técnico de referencia [CSN/PDT/CNASC/AS0/0811/144.](#)

El Pleno del Consejo ha analizado la solicitud y la propuesta de la DSN y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la aplicación de la metodología de cálculo de dosis en caso de accidente de la guía reguladora 1.195 y la habitabilidad de la sala de control de CN Ascó I y II, en los términos propuestos.

2. [CC.NN. Y F.C. JUZBADO: PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA PARA REGULAR EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación de Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) a las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares y de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado, para regular el proceso de revisión del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos (PGRR).

Este asunto fue objeto de aplazamiento en el Pleno de 12-09-2007, para que por la DSN se presentara una nueva propuesta que incluyera una justificación más detallada de los supuestos en los que se debiera requerir la apreciación favorable del CSN para las modificaciones del PGRR, y de nuevo aplazamiento en el Pleno de 03-12-2008, una vez presentada por la DSN las justificaciones correspondientes.

Las ITC tienen por objeto definir las modificaciones del PGRR que requerirán la apreciación favorable del CSN.

Los condicionados de las vigentes autorizaciones de explotación establecen que las modificaciones del PGRR podrán llevarse a cabo bajo la responsabilidad del titular, excepto en aquellos casos que se señalen en las ITC del CSN, que requerirán la apreciación favorable de ese Organismo antes de su entrada en vigor.

En el Pleno de 03-12-2008, se presentó una revisión del expediente por parte de la DSN, en la que se exponían los fundamentos de cada uno de los supuestos en los que se requeriría la apreciación favorable, para lo que se ha tenido en cuenta la Guía de Seguridad 9.3, relativa al contenido y criterios para la elaboración de los Planes de Gestión de Residuos Radiactivos.

La nueva propuesta de la DSN establece los siguientes supuestos en que se requerirá apreciación favorable del CSN, antes de la entrada en vigor de las modificaciones de dicho Plan:

Generación de tipos de residuos que difieran en su origen, naturaleza o características físico-químicas o radiológicas de los incluidos en la revisión en vigor del PGRR.

Selección de vías de gestión de los residuos radiactivos (o del combustible gastado, en el caso de las centrales nucleares) diferentes de las previstas en la revisión en vigor del PGRR o que supongan la alteración de los compromisos adquiridos por el titular en relación con las actuaciones de gestión.

Modificaciones de la instalación que supongan variaciones significativas en las cantidades de los residuos radiactivos generados o en las actividades de gestión de los mismos (o variaciones de la capacidad de cualquiera de las modalidades de almacenamiento de combustible gastado implantadas, en el caso de las centrales nucleares).

Las modificaciones en la metodología para la clasificación de la instalación en zonas de residuos que afecten a los criterios para su establecimiento, o a los criterios para llevar a cabo las evoluciones temporales de las zonas y su retorno a la clasificación inicial, o a los criterios para llevar a cabo las evoluciones definitivas de las zonas (supuesto modificado en la revisión actual).

Las modificaciones que supongan la evolución definitiva de una zona clasificada como “zona de residuos radiactivos” a una zona clasificada como “zona de residuos convencionales”.

El Pleno del Consejo ha estudiado el informe técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de referencia [CSN/PDT/SCN/0708/01](#), Rev. 2 y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) a las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares y de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado, para regular el proceso de revisión del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos, en los términos presentados.

3. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA PARA EL TRANSPORTE DE BARRAS DE COMBUSTIBLE IRRADIADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a una autorización específica para transporte, solicitada por Express Truck S.A. el 08-08-2008, en relación con el Real Decreto 158/1995 sobre protección física de los materiales nucleares.

El Pleno del Consejo ha analizado la solicitud y estudiado el informe técnico de la DSN, y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización específica para el transporte de barras de combustible irradiado en los términos propuestos.

4. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA PARA EL TRANSPORTE DE BARRAS DE COMBUSTIBLE IRRADIADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a una autorización específica para transporte, solicitada por Express Truck S.A. el 29-10-2008, en relación con el Real Decreto 158/1995 sobre protección física de los materiales nucleares.

El Pleno del Consejo ha analizado la solicitud y estudiado el informe técnico de la DSN, y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización específica para el transporte de barras de combustible irradiado en los términos propuestos.

5. PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES EN EL TRANSPORTE DE BARRAS DE COMBUSTIBLE IRRADIADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la reducción de la cobertura de responsabilidad civil para el transporte de barras de combustible irradiado, indicado en el punto nº 4 del presente orden del día, solicitada por Express Truck S.A., en nombre de la entidad belga Transnubel.

La Ley 17/2007, por la que se modifica la Ley del Sector Eléctrico, en su disposición adicional primera, modifica el artículo 57 de la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, estableciendo que la cobertura por responsabilidad civil por daños nucleares que los titulares de las instalaciones deben tener garantizada asciende a 700 millones € y contempla la posibilidad de que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) imponga otro límite, no inferior a 30 millones € cuando se trate de transportes de sustancias nucleares, cuyo riesgo a juicio del CSN no requiera una cobertura superior.

El Pleno del Consejo ha analizado la solicitud y estudiado el informe técnico de la DSN, y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la reducción de la cobertura de responsabilidad civil para el transporte de barras de combustible irradiado, en los términos presentados.

6. [PROPUESTA DE CLAUSURA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL HOSPITAL GENERAL DE LA RIOJA.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la autorización de clausura del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital General de La Rioja.

El SPR del Hospital General de La Rioja dispone de autorización desde el 10-01-1989, para dar cobertura a las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico del hospital.

El 26-06-2008 la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja solicitó la clausura del SPR del Hospital de La Rioja, dado que las instalaciones que dieron lugar a su autorización han sido clausuradas o trasladadas al Centro de Investigación Biomédica de la Rioja (CIBIR).

El SPR del CIBIR ha sido autorizado en el Pleno de 25-11-2008.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud el informe técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de referencia, CSN/IEV/CL/01/SPR/LO-0001/08 y por unanimidad, **ACUERDA** autorizar la clausura del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital General de La Rioja, en los términos presentados.

7. EGMASA: PROPUESTA DE REFUERZO DEL CONFINAMIENTO DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE INERTES (CRI-9).

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la apreciación favorable de la información presentada por EGMASA sobre el Centro de Recuperación de Inertes (CRI-9).

El Pleno del Consejo, tras debatir este asunto, por unanimidad, **ACUERDA** aplazar la decisión a una próxima reunión.

8. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

- 8.1 Propuesta de participación del CSN en el proyecto internacional de investigación "SANDIA FUEL PROJECT" (SFP) de la NEA-OCDE.

La Secretaría General presenta, a consideración del Consejo, la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la participación del CSN en el Proyecto internacional "SANDIA FUEL PROJECT" (SFP) de la NEA-OCDE, sobre análisis del comportamiento del combustible gastado en caso de accidente severo en centrales de tipo PWR, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El proyecto SFP se desarrollará en los Laboratorios Nacionales de Sandia (EEUU) y la NRC será el Agente Operativo del proyecto.

Con anterioridad al proyecto SFP, la NRC ha realizado en Sandia un programa de investigación similar para estudiar el comportamiento del combustible de centrales BWR. El escenario estudiado en ambos proyectos es la pérdida de refrigeración de la piscina, incluyendo su vaciado completo.

El proyecto experimental SFP tendrá dos fases:

La fase 1 estudiará el comportamiento de un elemento combustible con calentamiento eléctrico axial y la propagación del quemado.

La fase 2 estudiará el comportamiento del combustible con calentamiento radial y la propagación del quemado, así como el efecto del hinchamiento de las vainas en el transitorio.

Además de las fases anteriores, se realizarán experimentos de efectos separados, para conocer pérdidas de carga, y se realizarán cálculos con el código MELCOR y otros códigos de accidentes severos similares.

El proyecto SFP tendrá una duración estimada de 3 años y 3 meses (01-04-2009 a 30-06-2012) y el coste total para el CSN es de 180.000 \$.

La Comisión de Formación e I+D de 04-12-2008 ha analizado y dado su conformidad a la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la participación del CSN en el Proyecto internacional "SANDIA FUEL PROJECT" (SFP) de la NEA-OCDE, sobre análisis del comportamiento del combustible gastado en caso de accidente severo en centrales de tipo PWR, en los términos propuestos.

8.2 Propuesta de participación del CSN en el Proyecto "ROSA-2" sobre aspectos de seguridad relacionados con termohidráulica, de la AEN-OCDE.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo, la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la participación del CSN en el Proyecto "ROSA-2" de la NEA-OCDE, sobre aspectos de seguridad relacionados con termohidráulica, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El Pleno de 11-11-2005 aprobó la participación del CSN en el proyecto internacional ROSA de la NEA-OCDE para el período del 01-04-2005 al 31-03-2009. Este proyecto se ha desarrollado en la instalación experimental "Large Scale Test Facility (LSTF)" de JAEA (Japan Atomic Energy Agency), y ha contribuido al mejor conocimiento de la eficacia de acciones de recuperación de accidentes y a la validación de códigos de simulación.

El objeto de la propuesta es la participación del CSN en la segunda fase del Proyecto ROSA, que facilitará el avance en el uso de metodologías realistas y de métodos de simulación avanzados.

El objetivo último del programa experimental es proporcionar una base de datos de experimentos integrales y de efectos separados para validar la precisión y la capacidad predictiva de los modelos termohidráulicos en uso.

El proyecto ROSA-2 tendrá una duración de 4 años y el coste total para el CSN es de 80.000 \$.

La Comisión de Formación e I+D de 04-12-2008 ha analizado y dado su conformidad a la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la participación del CSN en el Proyecto “ROSA-2” de la NEA-OCDE, sobre aspectos de seguridad relacionados con termohidráulica, en los términos propuestos.

8.3 Propuesta de Convenio de colaboración con el CIEMAT y ENUSA para la participación del CSN en el proyecto del reactor de HALDEN de la OCDE-NEA.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la firma de un Convenio de colaboración con el CIEMAT y ENUSA para la participación del CSN en el proyecto del reactor de HALDEN de la OCDE-NEA.

El objeto del proyecto internacional HALDEN es la realización de actividades experimentales y analíticas en materia de comportamiento del combustible y de materiales y aspectos del comportamiento humano.

El proyecto se desarrolla en el centro nuclear de HALDEN, del Instituto Noruego de la Energía, a través de programas trienales de trabajo para cada uno de los campos, que son consensuados de antemano por los países potencialmente participantes.

España, a través del CIEMAT, viene participando desde el año 2000 en el proyecto.

El Pleno de 09-05-2007 aprobó la renovación trienal del convenio nacional HALDEN para el período 2006-2008, que ahora finaliza.

Para el siguiente trienio (2009-2011), se propone un convenio de colaboración del CSN con el CIEMAT y ENUSA.

El coste total del acuerdo para el CSN es el correspondiente a la tercera parte de la cuota que se satisface al consorcio internacional, más un fondo de 5.000 €/año para sufragar los gastos de funcionamiento del comité nacional, lo que supone un total de 329.200 €

La Comisión de Formación e I+D de 04-12-2008, ha dado su conformidad a la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Oficina de Investigación y Desarrollo y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la firma de un Convenio de colaboración con el CIEMAT y ENUSA para la participación del CSN en el proyecto del reactor de HALDEN de la OCDE-NEA, en los términos propuestos.

- 8.4 Propuesta de participación del CSN en el Proyecto sobre la aplicación de recuperabilidad y reversibilidad (R&R) al almacenamiento final de los residuos radiactivos de larga vida, de la NEA.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la participación del CSN en el proyecto NEA sobre la aplicación de recuperabilidad y reversibilidad al almacenamiento final de los residuos radiactivos de larga vida, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN, y por unanimidad, **ACUERDA** aplazar el asunto a una próxima reunión.

- 8.5 Propuesta de inicio de contrato para la sustitución de los detectores gamma de baja dosis de la Red de Estaciones Automáticas de Vigilancia Radiológica Ambiental (REA) del CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de la sustitución de los detectores gamma de baja dosis de la Red de Estaciones Automáticas de Vigilancia Radiológica Ambiental (REA) del CSN.

El objeto del contrato es la sustitución en 2009 de 13 detectores gamma de baja dosis de las estaciones de la REA, por haber agotado su vida útil como consecuencia de las medidas en continuo durante los 15 años que la red lleva en funcionamiento. La sustitución del resto de detectores gamma de baja dosis, tendrá lugar en próximos ejercicios presupuestarios.

La REA está compuesta por 25 estaciones, equipadas con monitor de partículas, detector de yodos y sonda gamma, conectadas al centro de control de la SALEM del CSN. La sonda gamma está compuesta por un doble detector Geiger Muller, uno de baja dosis y otro de alta dosis, que en su conjunto permiten estimar tasas de dosis equivalente ambiental en el rango de 10 nanoSv/h hasta 10 Sv/h.

Los trabajos contemplados en el contrato se realizarán en el plazo de 4 meses desde la fecha de adjudicación y el importe máximo de la propuesta es de 63.800 € IVA e impuestos incluidos.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la contratación de la sustitución de los detectores gamma de baja dosis de la Red de Estaciones Automáticas de Vigilancia Radiológica Ambiental (REA) del CSN.

8.6 Propuesta de contratación de apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación asociada.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada, por plazo de 3 años y precio máximo de licitación de 1.650.000 € IVA e impuestos incluidos.

Estas labores de apoyo técnico están siendo desarrolladas en la actualidad por la UTE Proinsa-Eulen, a través de un contrato suscrito en abril de 2006 (dos años de duración), prorrogado por un año adicional en el Pleno de 05-03-2008.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y en consideración a que el contrato vigente permite una prórroga adicional por un año, por unanimidad, **ACUERDA** que la DPR presente una propuesta de prórroga del contrato vigente por el plazo de un año.

8.7 Propuesta de inicio de Convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona para la aplicación del modelo dinámico RAGENA al módulo experimental de Saelices el Chico (Salamanca).

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo, la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la firma de un Convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), para la aplicación del modelo dinámico RAGENA (RADon Generation ENtry and Accumulation Indoors), al módulo experimental de Saelices el Chico (Salamanca), remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El objetivo del Convenio es la aplicación a estudios experimentales, en particular al módulo experimental llevado a cabo en Saelices el Chico, del modelo RAGENA desarrollado por la UAB, en el que se realizaron

diferentes técnicas de reducción de ^{222}Rn para estudiar cómo estas afectan a los mecanismos de entrada y acumulación de radón y la influencia de las condiciones meteorológicas.

Los resultados del Convenio posibilitarán el desarrollo de una metodología para reducir las concentraciones en el interior de edificios a valores aceptables desde el punto de vista de la protección radiológica.

El Convenio tendrá una duración de un año desde su firma y un coste para el CSN de 38.764 € todos los impuestos incluidos.

Este asunto fue objeto de aplazamiento en el Pleno de 29-10-2008, para su tratamiento previo en la Comisión de Formación e I+D, que en su reunión de 04-12-2008 ha estudiado y dado su conformidad a la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites para la firma de un Convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), para la aplicación del modelo dinámico RAGENA (RADon Generation ENtry and Accumulation Indoors), al módulo experimental de Saelices el Chico (Salamanca), en los términos presentados.

- 8.8 Propuesta de Convenio de colaboración con ENRESA y la Universidad Politécnica de Madrid para la participación del CSN en un Proyecto de investigación sobre sistemas de detección dinámica de material radiactivo mezclado con otros materiales, con equipos fijos y móviles.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la firma de un Convenio de colaboración con ENRESA y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM, ETSI de Caminos, Canales y Puertos), para la participación del CSN en un Proyecto de investigación sobre sistemas de detección dinámica de material radiactivo mezclado con otros materiales, con equipos fijos y móviles, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El CSN realizó, junto a ENRESA y la UPM, un estudio sobre el control de la presencia de material radiactivo en materias primas, con pórticos en instalaciones, al objeto de optimizar los procesos operativos de los pórticos existentes en la industria del metal en España, y definir unos parámetros físicos que permitan mejorar y cuantificar la calidad de su respuesta.

El objeto del Convenio de colaboración es la realización de un nuevo estudio, con tres objetivos básicos:

Medir la capacidad de detección de los pórticos para las muestras diferentes a las ensayadas en el proyecto precedente.

Ajustar y optimizar la respuesta de los pórticos para clasificar las emisiones y discriminar las muestras de radiactividad natural.

Analizar el estado del arte de los diferentes sistemas de detección dinámica de tipo fijo y móvil.

El proyecto tendrá una duración de 2 años. El coste total del proyecto, 161.356 € se financiará a partes iguales entre ENRESA y el CSN, por lo que el coste correspondiente para el CSN es de 80.678 €. La UPM realizará los trabajos y tareas que constan en la Memoria Técnica y Económica adjunta al Convenio.

La Comisión de Formación e I+D de 04-12-2008 ha estudiado y dado su conformidad a la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la firma de un Convenio de colaboración con ENRESA y la Universidad Politécnica de Madrid, para la participación del CSN en un Proyecto de investigación sobre sistemas de detección dinámica de material radiactivo mezclado con otros materiales, con equipos fijos y móviles, en los términos propuestos.

- 8.9 Propuesta de prórroga de los Convenios de colaboración del CSN con la UPM y la UPC sobre las cátedras Federico Goded, Argos, y Seguridad Nuclear de la ETSI Minas.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP), relativa a la aprobación de las prórrogas de los Convenios del CSN con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) sobre las cátedras de seguridad nuclear para el año 2009.

El CSN patrocina a través de estos Acuerdos las cátedras siguientes:

Cátedra Federico Goded de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (UPM).

Cátedra de Seguridad Nuclear de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid (UPM).

Cátedra Argos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona (UPC).

Las citadas cátedras tienen por objeto fomentar el interés y los conocimientos en materia de seguridad nuclear y de protección radiológica

en el entorno universitario, a través de ayudas a becas de doctorado, becas para proyectos fin de carrera, realización de cursos especializados y otras actividades como la investigación y desarrollo, fomento de la participación en redes de conocimiento y ayuda a la financiación de equipamiento científico.

Los respectivos comités de coordinación y seguimiento de las citadas cátedras, constituidos de manera paritaria por miembros del CSN y de las correspondientes Universidades, han dado su visto bueno a la propuesta de prórroga de las mismas para el año 2009, en los mismos términos actualmente vigentes. El GTP propone prórrogas de 12 meses (año 2009) con un coste individual de cada cátedra de 60.000 €

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar las prórrogas de los Convenios del CSN con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) sobre las cátedras de seguridad nuclear para el año 2009, en los términos propuestos. Adicionalmente se presentará un informe sobre actuaciones realizadas y propuesta de mejora de este proyecto.

- 8.10 Propuesta de aprobación de la extensión del Acuerdo Marco de colaboración para el desarrollo del programa sobre criterios de diseño y seguridad para el almacenamiento y transporte del combustible gastado dentro de la plataforma tecnológica CEIDEN.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID) relativa a la aprobación de la extensión del Acuerdo Marco de colaboración entre el CSN, ENRESA, UNESA, ENUSA y CIEMAT, para el desarrollo del programa sobre criterios de diseño y seguridad para el almacenamiento y transporte del combustible gastado dentro de la plataforma tecnológica CEIDEN (“Comité Estratégico para la Investigación y Desarrollo Nuclear”).

El citado Acuerdo, firmado en 2005, ha constituido un marco de colaboración para la realización de proyectos de I+D, en relación con las características, comportamiento y mecanismos de fallo del combustible gastado, finalizando su vigencia en el presente año 2008.

Se propone la extensión del Acuerdo Marco, con las características siguientes: Ampliación de entidades participantes incluyendo a SOCOIN, ENSA y TECNATOM; nuevo Acuerdo Marco de vigencia anual, a partir del 01-01-2009, con posibilidad de prórroga anual y sin coste económico.

La Comisión de Formación e I+D de 04-12-2008 ha estudiado y dado su conformidad a la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Oficina de Investigación y Desarrollo, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la extensión del Acuerdo Marco de colaboración para el desarrollo del programa sobre criterios de diseño y seguridad para el almacenamiento y transporte del combustible gastado, dentro de la plataforma tecnológica CEIDEN, en los términos propuestos.

9. SUBVENCIONES.

9.1 Propuesta de prórroga del plazo de ejecución del proyecto de I+D "Estudio del daño por irradiación producido por electrones secundarios en sistemas biomoleculares", de la UNED.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de I+D "Estudio del daño por irradiación producido por electrones secundarios en sistemas biomoleculares", remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

Este proyecto fue subvencionado por el CSN en la convocatoria de 2004 a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que ha solicitado una prórroga para la finalización del mismo y la presentación del informe final, al no ser posible completarlo en el plazo previsto (31-12-2008).

La ejecución del proyecto se ha visto imposibilitada por la remodelación de los laboratorios de la UNED, e inundaciones que han afectado a algunas dependencias, lo que ha dado lugar al retraso, no imputable a la entidad subvencionada, en la realización de las mediciones previstas. La DPR y la OFID estiman procedente la prórroga de un año (31-12-2009) por deberse a causas justificadas de fuerza mayor.

El informe de la Asesoría Jurídica (SAJ) considera, igualmente, procedente la ampliación de plazo de ejecución solicitada por concurrir causas de "fuerza mayor".

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la prórroga del plazo de ejecución del proyecto de I+D "Estudio del daño por irradiación producido por electrones secundarios en sistemas biomoleculares", de la UNED, en los términos propuestos.

10. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del CSN.

El objeto de la propuesta es la supresión de dos puestos creados con vigencia temporal, modificación de las características de otro puesto y creación de un puesto de carácter temporal en el Gabinete Técnico de la Presidencia.

El coste anual de esta modificación de la RPT en 2008 es de 4.480,28 €

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del CSN, en los términos propuestos.

11. PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE LA ESTANCIA DE FUNCIONARIO DEL CSN EN EL OIEA.

La Secretaría General presenta, a la consideración del Consejo, la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la extensión de la estancia del funcionario del CSN, D. Pedro Ortiz López, como “cost-free expert” en el OIEA.

El Pleno de 07-11-2006 aprobó la estancia de D. Pedro Ortiz López como “cost-free expert” en el OIEA, con una duración inicial de un año (01-02-2007 a 31-01-2008). Posteriormente, el Pleno de 12-12-2007 aprobó la extensión de la estancia durante un año adicional (01-02-2008 a 31-01-2009).

La DPR propone la extensión de la estancia durante un año adicional (01-02-2009 a 31-01-2010) a formalizar mediante la remisión del correspondiente escrito al OIEA.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 462/2002 sobre indemnizaciones por razón de servicio, las situaciones de residencia eventual podrán tener una duración máxima de un año, prorrogable mediante prórrogas de duración máxima también de un año.

El Pleno del Consejo pone de manifiesto el interés de reforzar la presencia de personal funcionario del CSN en organismos internacionales y la importante labor realizada por el funcionario en cuestión.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la extensión de la estancia del funcionario del CSN, D. Pedro Ortiz López, como “cost-free expert” en el OIEA, en los términos propuestos.

12. PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la revisión del Plan de autoprotección del CSN.

El objeto de la propuesta es actualizar y ampliar el Manual de autoprotección del CSN, aprobado por el Pleno de 21-09-1998, de acuerdo con la normativa vigente, para mantener la operatividad del Manual y acorde con la realidad actual del edificio. Entre otros aspectos, se determinan las acciones a desarrollar para el control de cualquier situación de riesgo, así como los recursos humanos y medios técnicos necesarios.

Por acuerdo del Comité de Seguridad y Salud de 11-02-2008 se constituyó un equipo de trabajo para proceder a la revisión del Manual, cuyos trabajos han originado la propuesta de modificación de dos de los seis documentos que integran el Manual. Estos dos documentos son: el Documento sobre el Plan de Emergencia y el Documento sobre Implantación.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la revisión del Plan de autoprotección del CSN, en los términos propuestos.

Trámite simplificado

13. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña:

A. Propuestas de la DPR:

- Hospital do Mexoeiro (IRA-1819): Vigo, Pontevedra.
Autorización de Modificación.
- Centro Oceanográfico de La Coruña (IRA-2189): La Coruña.
Autorización de Modificación.
- Ingeniería Geotécnica y de Calidad, S.L.U. (IRA-2990): Lalín, Pontevedra.
Autorización de Funcionamiento.
- Laboratorio de Control de Calidad de Ceuta, S.L. (IRA-2979): Ceuta.
Autorización de Funcionamiento.
- Incotrading, S.A. (ERX/M-0093): Madrid.
Autorización de Modificación VAT.
- Sector Dental Representaciones, S.L. (ERX/VA-0004): Valladolid.
Autorización de Funcionamiento VAT.

- TECOSA (OAR-0005): Tres Cantos, Madrid.

Autorización de Modificación OAR.

B. Propuesta del SCAR:

- IZASA, S.A. (IRA-0587): Castellbisbal, Barcelona.

Autorización de Modificación

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, tal como se recoge en los informes técnicos siguientes:

- CSN/IEV/MO-5, MO-6/IRA-1819/08.
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2189/08.
- CSN/IEV/PM/IRA-2990/08.
- CSN/IEV/PM/IRA-2979/08.
- CSN/IEV/MO-2/ERX/M-0093/08.
- CSN/IEV/AUT/ERX/VA-0004/08.
- CSN/IEV/MO-12/OAR-0005/08.
- CSN-GC/MO/IRA-0587/2008.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (8) en los términos presentados.

14. ASUNTOS VARIOS.

No se presenta ningún asunto en este punto del orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

15. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 5 al 12 de diciembre de 2008.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. INCIDENTES EN INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades de transporte.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

17. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

18.1 Manual de procedimientos de gestión.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la Revisión 1 del procedimiento PG.II.01. "Relaciones Institucionales", remitido por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC).

Este asunto se incluirá en la siguiente reunión del Pleno.

18.2 Programa de ejercicios y simulacros, año 2009.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, el programa de simulacros y ejercicios en instalaciones nucleares durante 2009, correspondientes a los Planes de Emergencia Interior, remitido por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR).

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

19. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

19.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

19.1.1 Resoluciones de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados aprobados en la reunión de 16-12-08.

19.1.2 Carta de respuesta a la Fiscalía de Tarragona sobre identificación de los inspectores residentes de la unidad I de la CN de Ascó.

- 19.1.3 Intervención del Dr. El Baradei elogiando los resultados obtenidos en la Misión IRRS, según Carta desde el Embajador J.L. Roselló ha enviado al Director General de Relaciones Económicas.
- 19.1.4 Ayuntamiento de Bellreguard, oficio sobre la moción para reclamar el cierre gradual de la CN Cofrentes.
- 19.1.5 Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo con los aprobados en el mismo.
- 19.1.6 Exposición verbal de diversos asuntos de agenda.

19.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.

- 19.2.1 Informe verbal sobre la reunión del Comité CSNI de la NEA celebrada en París los días 10 y 11-12-2008.
- 19.2.2 Informe verbal sobre la reunión de Autoridades europeas competentes en materia de protección radiológica (HERCA) celebrada en París el día 12-12-2008.

19.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

- 19.3.1 Resultados del SISC correspondientes al tercer trimestre de 2008.
- 19.3.2 Sentencia de la Audiencia Nacional de 17-11-2008 desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA).
- 19.3.3 Documentación correspondiente a la XIII reunión de la Comisión de Formación e Investigación y Desarrollo, COFID, del 16 de octubre de 2008.
- 19.3.4 Informe de asistencia al “Committee on Nuclear Regulatory Activities” (CNRA) de la NEA.

20. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno:

- N° 1861: Interlocución con CCAA para adecuada implementación de criterios de protección frente a radiación natural.

El Pleno toma nota del cumplimiento del encargo citado.



21. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

21.1 Delegaciones en los Directores Técnicos.

21.1.1 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas:

- Resolución de 01/12/2008: Notificación a IRA-2811.

22. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil ocho.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA